

## EL PROBLEMA DEL CONCEPTO DE INTEGRACIÓN EN LA EUROPA DE LAS DEMOCRACIAS LIBERALES

Carlos ESTEBAN GONZÁLEZ  
*Universidad de Valladolid*

**Resumen:** El proyecto político de integración europea buscaba alcanzar una serie de fines universales, como la paz o la libertad, mediante la construcción de una comunidad transnacional. En ese tiempo, esos fines determinaban la organización política del proyecto europeo. Ello, sin embargo, corresponde con la perspectiva moral del pensamiento político de la época de la Ilustración, reflejada en la obra de autores como el abate de Saint Pierre, Rousseau o Kant. En la actualidad, el paradigma en el que se encuentra el proyecto europeo ha cambiado drásticamente. El modelo político que comparten los Estados miembros es la democracia liberal, en el contexto de una sociedad de mercado. Dicho modelo, en la revisión que realizó Schumpeter, parte de la crítica a las condiciones para dirigir la organización política hacia un fin moral. En conclusión, veremos cómo dichos fines universales pierden su lugar y valor con el cambio de paradigma.

**Palabras clave:** Integración europea, filosofía política, paz perpetua, liberalismo, participación.

**Abstract:** The political project of European integration was seeking to achieve a series of universal purposes, like peace or liberty, through the construction of a transnational community. At that time, this purposes was decided the European project's political organization. Nevertheless, it behoves with the moral perspective of the political thought of the time of the Enlightenment, reflected in the work of authors such as the abbe Saint Pierre, Rousseau or Kant. Nowadays, the paradigm of the European project has changed drastically. The politic model shared for the Member States is the liberal democracy, in the context of a market society. This model, in the Schumpeter's revision, began in the critic of the conditions to direct political organization toward a moral purpose. In conclusion, we'll see how this universal purposes lost their value and place with the paradigm change.

**Key words:** European Integration, Politic Philosophy, Perpetual Peace, Liberalism, Participation.

**Sumario:** 1. Introducción: El nuevo y el antiguo paradigma. 2. El sentido político de los grandes proyectos universalistas de la Ilustración. 3. El cambio de paradigma: el abandono del sentido moral de la política. 4. Conclusión. 5. Referencias bibliográficas.

### 1. INTRODUCCIÓN: EL NUEVO Y EL ANTIGUO PARADIGMA

El proyecto de comunidad europea ha ido cambiando y desarrollándose al tiempo en que se iban sucediendo los eventos protagonistas de la historia de nuestro continente. Las exigencias de este acontecer han sido respondidas con variaciones en el sentido y la práctica de la construcción de una comunidad transnacional. En este suceder, la integración de los Estados que conforman el continente, así como la de sus ciudadanos, ha definido dicho proyecto desde su inicio. Actualmente, este concepto refiere a una serie de objetivos económicos fundamentados en los objetivos políticos que va marcando el desenvolverse histórico. Hablamos de la apuesta por la resolución de los grandes desafíos de la integración a través de la persecución de una común unión económica de los Estados miembros. La idea del valor de un mercado común y estable se apoya en

la confianza en que servirá como condición de posibilidad para el desarrollo de nuestra comunidad en un contexto de paz. Este desarrollo, no obstante, al igual que el sentido que se descubre en la idea actual de integración europea, refiere a fines y medios principalmente económicos. La competencia en el mercado global, frente a las demás grandes potencias, en un contexto de fuerte crisis económica interna, da lugar a retos prioritarios ante nuestros ojos. Entre todo ello, el sentido que buscaba perseguir dicho proyecto en sus primeras enunciaciones no encuentra en nuestras sociedades su pasado valor y lugar. Este cambio no se debe a la superación de los anteriores retos en la búsqueda de una comunidad europea, sino más bien a un cambio de paradigma en el pensamiento político que ahora reproducimos.

Para comprenderlo mejor, hemos de remontarnos al contexto intelectual del s. XVIII: la Ilustración. En ella, como época de crisis o periodo de inflexión entre dos mundos, se produjo todo un universo conceptual inédito hasta el momento, que dio lugar a nuevos sentidos políticos que buscaban articular realidades aún no existentes, pero que se pretenden alcanzar en un futuro<sup>1</sup>. Este desarrollo encuentra su antecedente en la necesidad de cambio frente al panorama de guerras de finales del s. XVII y comienzos del XVIII. Pese a que el tratado de paz de Westfalia había establecido un nuevo equilibrio cincuenta años antes, dicho periodo fue una época de incesante guerra. La política más habitual de aquellos Estados, sobre todo la de las grandes potencias, consistía en la agresión territorial, esto es, la conquista, la anexión, la usurpación, sin otra justificación que una ambición de poder al margen del respeto de los límites o las fronteras. Ante ello, las guerras que conmocionaron Europa cobran especial sentido para los pensadores de este periodo. Para el abate de Saint-Pierre, el autor que nos sirve de precedente para los grandes proyectos universalistas de la Ilustración, Europa estaba enferma de guerra, una enfermedad que era preciso curar. Como la paz de Westfalia había fracasado, era necesario no incurrir en el mismo error para atajar nuevas décadas de guerra. Por ello, el remedio había de consistir en un proyecto de paz bien pensado y diseñado que sustituyera al frágil equilibrio de los tratados: un proyecto para conseguir la paz perpetua entre los Estados<sup>2</sup>.

## 2. EL SENTIDO POLÍTICO DE LOS GRANDES PROYECTOS UNIVERSALISTAS DE LA ILUSTRACIÓN

El *Proyecto de paz perpetua* (1717) del abate de Saint-Pierre, Charles Irénée Castel, constituye un claro antecedente del pensamiento universalista venidero, teniendo especial repercusión a través de la edición comentada que realizó Rousseau de su trabajo: *Extracto de Proyecto de Paz Perpetua del M. Abad de Saint-Pierre* (1761). Saint-Pierre dedica su obra a diseñar un proyecto de paz, mostrando los motivos y los medios que pudieran convencer a los príncipes y reyes cristianos de Europa a formar una «Unión Europea» (*Union Européenne*), anticipando el nombre actual, o una «Sociedad Europea» (*Société Européenne*)<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Cfr. Basabe, N. (2003): “Jeremy Bentham y las dimensiones internacionalistas del concepto ilustrado de opinión pública”. *Historia Contemporánea*. 27, 601-613. p. 601

<sup>2</sup> Cfr. Bello, E. (2010): “La construcción de la paz: el proyecto del abbe de Saint-Pierre”. *Res publica*, 24. pp. 121-135. pp. 121-124

<sup>3</sup> Abbe de Saint-Pierre. (1986): *Projet pour rendre la paix perpétuelle en Europe*. (Fayard, edit.) p. 12 y p. 15. Cfr. Bello. (2010). o. c. p. 124

La obra del abate, en relación con las que se publicarán a final de siglo, inaugura el género de los proyectos de paz perpetua y de organización internacional. En todas ellas encontramos la reproducción de un mismo fin político: alcanzar una paz estable y permanente. Dentro de este género, dicho fin define y fundamenta el valor de las formas de organización políticas, comerciales y jurídicas propuestas. Desde esta perspectiva, hemos de entender el proyecto de Unión Europea del abate no como un fin preferible por sí mismo, sino por su valor como marco posibilitador para una paz estable.

Charles Irénée propone la formación de una asociación de veinticuatro Estados que por su unión puedan alcanzar una paz perpetua. Tal Unión o Sociedad Europea ha de dotarse de una institución fundamental, un Congreso o Senado, que entre otras funciones tenga la de ejercer como Tribunal o árbitro en los conflictos entre los Estados asociados<sup>4</sup>. La organización propuesta por el abate sitúa a los Estados miembros como sujetos del poder en el acuerdo, prestando especial atención a la figura de los soberanos en la realización de los artículos que la regulan. Dada esta situación, las garantías de la estabilidad de la paz procurada se fundamentarán en la estabilidad de las relaciones entre los soberanos de los Estados. Atendiendo a las prácticas habituales, el abate busca desplazar la deriva de las agresiones territoriales entre los Estados considerando entre los objetivos de la Unión no solo que un Soberano no pueda incrementar su territorio, sino también que ningún Estado miembro intente apropiarse de la totalidad o de una parte del territorio que cada Estado posee<sup>5</sup>. Con ello, garantiza la seguridad de los límites territoriales de cada Estado, bajo el supuesto fundamental de que dicha seguridad es la mejor garantía de la paz estable. La insistencia demostrada en su obra sobre este principio no hace sino patente la urgencia y el valor de dirigir la organización política de la Unión como medio para la consecución de una paz estable.

Asimismo, esta relación de determinación se hace extensible en la obra a otra de las actividades estatales fuente de conflictos bélicos: el comercio. Para ello, propone crear leyes que regulen la actividad comercial y establecer lo que hoy conocemos como Cámaras de comercio en diferentes ciudades. El sentido que comprende para estas leyes es la equidad y la reciprocidad entre los diferentes Estados, apelando a este sentido de justicia en búsqueda de la estabilidad y continuidad de la paz. De esta manera, vemos como determina la actividad política, comercial y jurídica de la Unión a un fin propiamente moral.

Como veíamos, Saint-Pierre propone a los soberanos y a sus delegados como los depositarios del poder político dentro de la Unión y, por ello, como los sujetos sobre los que recae el total de la participación política. Rousseau se separará de él en este punto, principalmente, lo que determinará la repercusión de la obra del abate. La obra de este último se dio a conocer a través del comentario que le dedicó Rousseau, por lo que los proyectos de paz perpetua siguientes la tomarán como referencia con las nuevas aportaciones. El autor suizo centra sus aportaciones en la sustitución de la idea de una unión de potencias por la de una federación de pueblos soberanos, fundamentando la paz internacional, no ya sobre la buena voluntad de los monarcas en sus alianzas, sino sobre el consentimiento de

---

<sup>4</sup> Cfr. Bello. o. c. p. 125

<sup>5</sup> En el artículo 4: «Cada Soberano se contentará, para él y para sus sucesores, con el territorio que posee actualmente, y que debe poseer en virtud de este tratado. Cfr. Bello. o. c. p. 126

los pueblos<sup>6</sup>. Con ello, introduce el concepto de «voluntad general» entre el vocabulario político para la articulación del proyecto de paz duradera. El conjunto de los ciudadanos de cada estado se convierte en el sujeto del poder político y la garantía de la estabilidad de la paz alcanzada se fundamenta sobre su adhesión a ella como fin común. Este concepto cobra su sentido completo en la obra del autor: *El contrato social*. En ella, Rousseau plantea el pacto social como la fundamentación teórica de la constitución de la sociedad civil, en la que el concepto de voluntad general aparece como legitimador del poder. Este poder social es planteado como algo voluntario y libre, capaz de unir la seguridad, perdida en el espacio social cuando este sucede en términos de una lucha de intereses particulares, y la libertad, perdida en el espacio natural<sup>7</sup>. El individuo en la comunidad que plantea el autor vive enteramente para la política, convertida en moral y práctica vital en la que todos participan, cediendo su vida privada a la esfera pública que les permite realizar su destino común. Esta forma de organización permite a la comunidad en su conjunto perseguir un fin común, objeto de su voluntad general. Con ello, permite a esta última dirigir por sí sola las fuerzas del Estado según el fin de su institución, esto es, el bien común<sup>8</sup>. Además, hemos de considerar que esta comunidad debe suponer implícitamente una verdadera participación, una actuación directa e inmediata de los individuos sobre los mecanismos políticos. Solo de esta manera puede la comunidad en su conjunto ejercer el poder político, dirigirse hacia algún fin o actuar como árbitro de los medios que se realicen en su persecución. Este bien común, como vemos, es un fin moral que exige en su persecución un desarrollo humano y político.

El último gran proyecto de paz estable y duradera lo encontramos en la obra de Kant, *Por la paz perpetua* (1795), inspirada en el *Extracto* de Rousseau. El autor habla de una paz madura y productiva, segura de sí, fruto de la plenitud moral y que no duda en definir como el «bien político supremo» al que debemos aproximarnos de forma continua. Asimismo, aparece como una idea de la razón práctica sacada por esta *a priori* –es decir, sin que medie en ello nada proveniente de la experiencia- «del ideal de una unión jurídica entre los hombres bajo leyes públicas».<sup>9</sup> Kant contempla la posibilidad en la práctica y, a la vez, la necesidad moral de un estatuto jurídico a nivel mundial, en el que el «progreso legal» favorezca del modo más decidido el «progreso moral». Propone una Federación General de Estados Europeos, todos ellos repúblicas, es decir, fundados sobre la autonomía de sus miembros, posible a través de la adscripción a una ley común e igual para todos. Todo ello desde el supuesto de fondo de que dicho fin no es sino una Idea, siendo estas «conceptos acerca de un estado perfecto al que cabe ciertamente acercarse cada vez más, pero que nunca puede ser alcanzado de modo pleno y definitivo»<sup>10</sup>. Sin embargo, no nos encontramos con esta obra ante una propuesta utópica, ni quimérica. En este punto el autor es tajante y fundamenta su proyecto en su concepción teleológica de la historia. La naturaleza humana, en la manera en que está determinada por su fin, garantiza, mediante el mecanismo de los instintos y de las pasiones de los seres humanos, la paz perpetua. Esta garantía

<sup>6</sup> Cfr. Basabe. o. c. p. 607

<sup>7</sup> Cfr. Béjar, H. (1982): “Rousseau: Opinión Pública y voluntad general”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 18. pp. 69-82. p. 76

<sup>8</sup> Cfr. Rousseau, J. (1980): *Contrato social*. (Tuñón de Lara, M., trad.). Espasa-Calpe. Madrid. p. 51

<sup>9</sup> Cfr. Kant, I. (1999): *Hacia la paz perpetua*. (Muñoz, J., edit.). Biblioteca Nueva. Madrid. p. 20

<sup>10</sup> Ídem.

es para Kant suficiente para predecir en un sentido práctico el futuro y convierte en un deber el trabajar con miras a este fin<sup>11</sup>.

Quien suministra esta garantía es una «naturaleza» que desde la perspectiva teleológica explícitamente asumida por el autor denota, en realidad, lo mismo que expresiones más desmesuradas, como las de Providencia o destino. En su curso mecánico, esto es, en el desenvolverse de la historia, aparece de modo visible una finalidad: que a través del antagonismo de los hombres surja la armonía, incluso contra su voluntad<sup>12</sup>. Esta es una naturaleza activa y teleológicamente orientada, que hace algo decisivo de cara al fin que la propia razón le impone al hombre como deber: la paz perpetua<sup>13</sup>. Con ello, Kant desarrolla también otro motivo: el de fundamentar racionalmente una práctica llamada a realizar el programa de una república mundial, finalmente posibilitadora de una paz perpetua. Lo que diferencia su propuesta de la mera utopía y sustrae a su Idea de toda connotación quimérica<sup>14</sup>.

Respecto de la organización política, el autor comprende que las exigencias de la razón práctico-moral se concretan en la «idea positiva de una república mundial». Si atendemos al carácter teleológico de la naturaleza, hemos de comprender que dada la necesidad del fin al que nos dirige, la única forma de autonomía es la adscripción a la ley moral. Por ello, la persecución de un orden de paz duradera, exigido por la razón, se propone como una tarea fundamentada en la idea de derecho; la cuál ha de concretarse en cada constitución particular para garantizar su legalidad, por adecuación al fin moral dictado por la razón en su uso práctico<sup>15</sup>. Es por ello que la república, aquella comunidad constituida en torno a la norma, se descubre como el modo de organización requerido.

Como hemos visto, estos modelos abogan por la unión de los Estados como respuesta al gran desafío que suponía la guerra. Sin embargo, tanto la Unión como sus efectos aparecen en estas obras como contingentes, debidos al fin moral de la paz perpetua.

### 3. EL CAMBIO DE PARADIGMA: EL ABANDONO DEL SENTIDO MORAL DE LA POLÍTICA

Aún sin entrar a considerar los cambios acontecidos entre la época tratada y nuestra actualidad, podemos apreciar el valor de los fines del anterior paradigma. También, podemos encontrar su eco en los discursos de algunos de los grandes nombres del proceso de constitución de la Unión Europea<sup>16</sup>. Sin embargo,

---

<sup>11</sup> Ídem. p. 21

<sup>12</sup> Ídem. p. 24

<sup>13</sup> Esta tesis tiene su definición más precisa y comprensiva en la obra del autor *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita* (1784).

<sup>14</sup> Cfr. Kant. (1999). o. c. p. 24

<sup>15</sup> Cfr. Kant, I. (1958): «Acerca de la relación entre teoría y práctica en el derecho político (contra Hobbes)» en *Filosofía de la historia*. Nova. Buenos Aires. pp. 148-169

<sup>16</sup> Por ejemplo, en el discurso inaugural que pronunció el poeta Víctor Hugo en el Congreso de París en 1849, o en el alegato para preservar la estabilidad de la paz entre los Estados de Jean Monnet en 1934, manifestando sus ideas sobre la realización de un proyecto de Unión Europea a partir del Carbón y el Acero. Cfr. Pérez-Bustamante, R. (1995): *Historia de la Unión Europea*. Dykinson. Madrid. pp. 24 y 47

en la actualidad estos ecos se comprenden más bien como parte de la historia que como guías de la práctica.

El modelo político que reproducen actualmente los Estados miembros es la democracia liberal, en el contexto de una sociedad de mercado. Un modelo cercano a aquel que realizó Schumpeter en su obra *Capitalismo, Socialismo y Democracia* (1950), como superación del anterior modelo, realizado por John Stuart Mill. Frente a su predecesor, que contemplaba la democracia como un medio para el desarrollo humano, Schumpeter ofrece un modelo realista, apoyado en las ciencias positivas. Su modelo supone un cambio respecto del paradigma antes tratado, en la manera en que parte de la crítica al concepto clásico de voluntad general. El autor astro-húngaro niega la existencia del presumible objeto de la voluntad general: un bien común, unívocamente determinado. Y justifica dicha crítica apoyándose en la capacidad descriptiva de su modelo. Para ello, expone que para los distintos individuos y grupos el bien común ha de significar necesariamente cosas diferentes. De esta manera, abandona la línea de argumentación clásica, fijando la mirada en el individuo como un hombre de mercado, esto es, un maximizador racional de su propio bien. Asimismo, considera que aun cuando resultase aceptable para todos un bien común lo suficientemente definido, ello no implicaría respuestas igualmente definidas para los problemas singulares<sup>17</sup>. Con ello, busca desarticular las bases del modelo clásico de democracia, al que define como «aquel sistema institucional de gestación de las decisiones políticas que realiza el bien común, dejando al pueblo decidir por sí mismo las cuestiones en litigio mediante la elección de los individuos que han de congregarse para llevar a cabo su voluntad»<sup>18</sup>. Si en el nuevo paradigma se niega la existencia de tal voluntad general, también la del objeto de esta, no hay lugar para considerar ya no un proyecto de paz perpetua en los términos clásicos, si quiera un proyecto moral al que dirigirse.

De igual forma, critica el otro factor al que apelaba el paradigma anterior para la persecución del fin moral: la participación política de la ciudadanía. Schumpeter fundamenta la idoneidad justificativa de su modelo en la tesis de que la capacidad política de la persona media en una sociedad moderna de mercado es un dato fijo o por lo menos, es improbable que cambie en nuestra época<sup>19</sup>. La caracterización de dicha capacidad política está marcada en este modelo por la apatía política. Si miramos al ciudadano liberal desde una lógica de mercado, fácilmente podemos adivinar como su capacidad varía según la actividad a la que se enfrenta. Si lo contemplamos respecto de su actividad laboral, podemos desvelar una serie de incentivos, ligados a sus intereses, que favorecen y justifican que demuestre una capacidad desarrollada. A la hora de realizar su trabajo, su actividad está incentivada por la retribución económica o por la puesta en juego de su prestigio frente a sus colegas de profesión. Factores como esos hacen que el individuo se encuentre en una situación que favorece que concentre sus capacidades cada vez que se enfrenta a su trabajo. Además, estas se encuentran ya elevadas por el trabajo anterior y por la preparación previa, motivada a su vez por los intereses que tuviera en desarrollar dicha actividad laboral. Esto, no obstante, no ocurre durante su actividad política. Las motivaciones comentadas en el caso

<sup>17</sup> Cfr. Schumpeter, J. A. (1984): *Capitalismo, Socialismo y Democracia*. Folio. Barcelona. pp. 321-324

<sup>18</sup> Schumpeter. o. c. p. 321

<sup>19</sup> Cfr. MacPherson, C. B. (1982): *La democracia liberal y su época*. Alianza. Madrid. pp. 104-105

anterior desaparecen y en su lugar el individuo se encuentra con la poca retribución y repercusión de su actividad política. Este hecho, en comparación con el suceder de sus demás actividades, hace que se muestre apático frente a la participación política. De igual forma, la comprensión del tiempo y el esfuerzo como un gasto, pues estos son finitos y solo cuando su inversión es «acertada» producen un rédito preferible, hace que la participación política sea desestimada.

#### 4. CONCLUSIÓN

El actual lugar de los conceptos de voluntad general y participación política no se debe al valor que estos puedan presentar por sí mismos, sino a la diferencia del sentido que reproducen nuestras sociedades en la actualidad. Los fines que perseguimos han cambiado, lo que hace que las sociedades en las que vivimos, así como los individuos que las pueblan, también cambien. Sin embargo, la extensión en el tiempo de proyectos de un calado tan amplio, valioso y prolongado como es la Unión Europea, necesita de la reflexión para que la complejidad de sus sentidos no se vea ocultada por la rotundidad del presente. La pérdida del valor del proyecto de paz perpetua no se debe a su superación, si quiera a su consecución, sino que es efecto del cambio de paradigma político. La extensión de la democracia liberal a través de la comunidad europea, así como del resto del mundo, ha sucedido a la vez que la defensa del modelo capitalista de mercado. Dentro de este paradigma, política y mercado se desdibujan, resultando este último quien define el rumbo de nuestras democracias. Desde esta perspectiva es desde donde podemos comprender la pérdida del lugar que antes ostentaban los fines morales de los grandes proyectos políticos universales.

El mercado ha sustituido a las perspectivas políticas o morales como garante de los fines que persiguen nuestras sociedades. La competencia en él, de forma similar al antagonismo en la obra kantiana, sirve de garantía para un devenir hacia el progreso y el desarrollo humano. No obstante, la crisis actual en la que se encuentra la integración europea, frente a fenómenos como el reciente *brexit* o la catástrofe humanitaria que está suponiendo la migración de los refugiados de las guerras actuales, parece exigir una nueva comprensión de este proyecto y una nueva reflexión sobre el sentido del mismo; así como la fragilidad de la paz exigirá un antídoto para una Europa herida de guerra.

#### 5. Referencias bibliográficas

- Basabe, N. (2003): "Jeremy Bentham y las dimensiones internacionalistas del concepto ilustrado de opinión pública". *Historia Contemporánea*, 27. pp. 601-613.
- Béjar, H. (1982): "Rousseau: Opinión Pública y voluntad general". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 18. pp. 69-82
- Bello, E. (2010): "La construcción de la paz: el proyecto del abbé de Saint-Pierre". *Res publica*, 24. pp. 121-135
- Kant, I. (1958): «Acerca de la relación entre teoría y práctica en el derecho político (contra Hobbes)» en *Filosofía de la historia*. Nova. Buenos Aires. pp. 148-169
- (1999): *Hacia la paz perpetua*. (Muñoz, J., edit.). Biblioteca Nueva. Madrid
- MacPherson, C. B. (1982): *La democracia liberal y su época*. Alianza. Madrid
- Pérez-Bustamante, R. (1995): *Historia de la Unión Europea*. Dykinson. Madrid
- Rousseau, J. (1980): *Contrato social*. (Tuñón de Lara, M., trad.). Espasa-Calpe. Madrid



Schumpeter, J. A. (1984): *Capitalismo, Socialismo y Democracia*. Folio. Barcelona